

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

**DECRETO ALCALDICIO N° 1398 /
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA**

REQUINOA, 17 de mayo de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1406 de fecha 16.05.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa la vulnerable situación social y de abandono que afecta al adulto mayor de 81 años ABRAHAM HERIBERTO VASQUEZ GAETE, R.U.T. N° 2.968.584-6. Adjunta antecedentes que fundamentan la situación social en informe social N° 103 de fecha 17.05.2012. Informa que el citado adulto mayor se encuentra viviendo en la calle y durmiendo a la intemperie, careciendo de redes familiares de apoyo que deseen acogerlo en forma permanente. Se ha gestionado el ingreso del informado al hogar de larga estadía para adultos mayores solos Santa Rosa de la comuna de Rengo, ubicado en calle Arturo Prat N° 659. Para realizar el ingreso en el menor tiempo posible es urgente contar con un colchón para la cama que va a usar, algo de vestuario personal, de cama y alimentos. Solicita autorizar compras.

Que el Municipio de Requínoa proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia, vulnerabilidad y/o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZÁSE aporte asistencial consistente en un colchón para la cama que va a usar en el hogar de larga estadía, vestuario personal, de cama y alimentos para el adulto mayor ABRAHAM HERIBERTO VASQUEZ GAETE, R.U.T. N° 2.968.584-6, quien se encuentra en calidad de abandono y viviendo en situación de calle, dado lo cual se ha optado por realizar su ingreso al hogar de larga estadía para adultos mayores solos Santa Rosa de la comuna de Rengo, ubicado en calle Arturo Prat N° 659.

AUTORIZÁSE emisión de orden de compra al proveedor JORGE CARREÑO DONOSO, RUT N° 9.530.567-9, por la compra de 1 colchón de espuma acolchado, densidad 21, altura 20 cm., por un valor de \$ 62.800 Impuesto incluido.

AUTORIZÁSE emisión de orden de compra al proveedor ROSA CARO LIRA, RUT N° 6.573.785-k, por la compra de productos de aseo personal, alimentos, vestuario personal, de cama y otro, por un monto de \$ 41.496 Impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al ítem 24 01 007 Asistencia Social a personas naturales del Presupuesto Municipal Vigente 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MAVS / MZS /mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)